

BC

UNEP/CHW/OEWG/3/11



Distr.: General
4 de marzo de 2004

Español
Original: Inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
Tercer período de sesiones
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2004
Tema 9 del programa provisional*

Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización

Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. La Conferencia de las Partes, en el apéndice II de su decisión VI/15, pidió a la secretaría, entre otras cosas, que organizara, con contribuciones financieras voluntarias y en cooperación con los Centros Regionales del Convenio de Basilea (CRCB), cinco cursos prácticos sobre los distintos aspectos y obstáculos del proceso de ratificación del Protocolo de Basilea, o de adhesión a éste.

2. El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su decisión OEWG-II/2 y con arreglo a la decisión VI/15, invitó a los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran recursos financieros y/o contribuciones en especie para la organización de cinco cursos prácticos de nivel regional.

3. En la misma decisión el Grupo de Trabajo de composición abierta pidió además a la secretaría que preparara un proyecto de decisión sobre la cuestión del Protocolo de Basilea, para que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examinara en su tercer período de sesiones, con miras a presentarlo ante la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su séptima reunión.

II. Aplicación

4. Como solicitara la Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo de composición abierta, la secretaría ha tomado medidas, en cooperación con los Centros Regionales del Convenio de Basilea, encaminadas a organizar cursos prácticos para abordar los distintos aspectos y obstáculos del proceso de ratificación del Protocolo de Basilea, o de adhesión a éste. Teniendo en cuenta el requisito de la aplicación nacional del Protocolo y, por consiguiente, la necesidad de abordar las particularidades de cada subregión, se propone que, en algunos casos, se organicen los cursos prácticos por subregiones. Los siguientes cursos prácticos se encuentran en fase de planificación:

* UNEP/CHW/OEWG/3/1.

K0470683(S) 290304 070404

a) En mayo de 2004 se celebrará un curso práctico para América del Sur, que se organizará en cooperación con el CRCB de la Argentina. Este curso práctico se financia mediante la amable contribución del Gobierno de Suiza;

b) Se celebrará un curso práctico para América Central, en una fecha todavía no fijada de 2004, y se organizará en cooperación con el CRCB de El Salvador. Este curso práctico se financia mediante la amable contribución del Gobierno de Suiza;

c) Está prevista la celebración de un curso práctico para los países africanos de habla inglesa en junio de 2004, cuyo anfitrión será el Gobierno de Etiopía, en cooperación con el CRCB de Sudáfrica. Se están desplegando esfuerzos con objeto de conseguir financiación para este curso práctico;

d) Está prevista la celebración de un curso práctico para los países de habla árabe en septiembre de 2004, en cooperación con el CRCB de Egipto. Se están desplegando esfuerzos con objeto de conseguir financiación para este curso práctico;

e) El Gobierno del Senegal será el anfitrión de un curso práctico para los países africanos de habla francesa, que se celebrará en una fecha aún por determinar y se organizará en cooperación con el CRCB del Senegal. Se están desplegando esfuerzos con objeto de conseguir financiación para este curso práctico;

f) El Gobierno de Indonesia será el anfitrión de un curso práctico para los países asiáticos, que se celebrará en una fecha aún por determinar y se organizará en cooperación con el CRCB de Indonesia. Se están desplegando esfuerzos con objeto de conseguir financiación para este curso práctico.

5. En los cursos prácticos se utilizará como instrumento de capacitación un proyecto del manual de instrucciones para la aplicación del Protocolo de Basilea que está preparando la secretaría. Puede encontrarse información sobre los progresos alcanzados en la preparación del manual de instrucciones en el documento UNEP/CHW/OEWG/3/12.

6. Tomando nota de la preocupación de algunas Partes acerca de las disposiciones del Protocolo de Basilea relativas a los seguros, las fianzas y otras garantías financieras y límites financieros, la secretaría ha celebrado consultas con una compañía de reaseguros. Actualmente, la secretaría está estableciendo nuevos contactos con organizaciones que operan en el ámbito de los seguros y la financiación en este sentido.

III. Medida propuesta

7. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar la posibilidad de adoptar una decisión concebida en los siguientes términos:

El Grupo de Trabajo de composición abierta,

Recordando la decisión VI/15 de la Conferencia de las Partes sobre el Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización,

Tomando nota con reconocimiento del amable apoyo financiero facilitado por el Gobierno de Suiza para la organización de dos cursos prácticos,

1. *Pide* a la secretaría que prosiga su esfuerzo de organizar cinco cursos prácticos para abordar los distintos aspectos y obstáculos del proceso de ratificación del Protocolo de Basilea, o de adhesión a éste;

2. *Insta* a todas las Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen contribuciones financieras o en especie para la organización de los cursos prácticos;

3. *Pide también* a la secretaría que estudie posibles medios de superar los obstáculos existentes para la ratificación del Protocolo de Basilea o para la adhesión a éste mediante, por ejemplo, la celebración de consultas con las instituciones competentes para abordar las cuestiones de los seguros, fianzas u otras garantías financieras y los límites financieros establecidos en el Protocolo.

8. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee presentar un proyecto de decisión a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes concebida en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión VI/15 sobre el Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización,

Tomando nota de la importancia de los cursos prácticos solicitados en esa decisión como medio para promover el intercambio de información sobre las dificultades con que tropiezan las Partes para la ratificación del Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización y para la adhesión a éste, con vistas a fomentar esa ratificación y adhesión,

Tomando también nota con reconocimiento del amable apoyo financiero facilitado por el Gobierno de Suiza para la organización de dos cursos prácticos,

Acoge con reconocimiento los esfuerzos desplegados por la secretaría, los Centros Regionales del Convenio de Basilea y los países anfitriones en la organización de los cursos prácticos,

1. *Insta* a todas las Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen contribuciones financieras o en especie para la organización de los cursos prácticos destinados a abordar los distintos aspectos y obstáculos del proceso de ratificación del Protocolo de Basilea, o de adhesión a éste, como se solicita en la decisión VI/15;

2. *Pide* a la Secretaría que prosiga su labor de organizar cursos prácticos para abordar los distintos aspectos y obstáculos del proceso de ratificación del Protocolo de Basilea, o de adhesión a éste;

3. *Pide también* a la secretaría que siga celebrando consultas con las instituciones competentes y que informe al Grupo de Trabajo de composición abierta acerca de las posibles opciones con respecto a los requisitos en materia de seguros, fianzas u otras garantías financieras y a los límites financieros establecidos en el Protocolo;

4. *Pide asimismo* a la secretaría que suministre asistencia jurídica y técnica a las Partes que lo soliciten para aplicar el Protocolo.
